

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

**2023/2838** *Aprobación del Padrón de Arbitrios Municipales de 2023.*

### Anuncio

Habiendo resultado aprobado el Padrón Fiscal de Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2023, mediante Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, núm. 2023-0670, de fecha 23 de mayo de 2023, el mismo se encuentra a disposición en la oficina técnica municipal de este Ayuntamiento, sita en Paseo del Ayuntamiento, 20, de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 1:00 horas, por plazo de un mes, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra el acto de aprobación del citado padrón los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de septiembre al 6 de noviembre de 2023 mediante la presentación del correspondiente "aviso de pago". Los avisos de pago, sin carácter de notificación, correspondientes a los tributos puestos al cobro en esta cobranza voluntaria, serán remitidos a los contribuyentes a partir del 1 de septiembre; no obstante, los mismos podrán ser facilitados a los contribuyentes por las diferentes vías que el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación tiene establecidas al efecto. Con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el BOP, ANUNCIO DE COBRANZA, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

Torreblascopedro, 23 de mayo de 2023.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.